

"Nunca Más", 40° Aniversario del Informe de la CONADEP

Expte. 4116-335806/2024

TESTIMONIO

//////el Honorable Concejo Deliberante de Tres Arroyos, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente

RESOLUCION:

Artículo 1º: *El Honorable Concejo Deliberante de Tres Arroyos se dirige al Poder Ejecutivo Provincial con el objetivo de solicitar, a través del Ministerio de Seguridad, que se informe:*

- *Cuáles son los criterios de coordinación y asignación de recursos humanos y logísticos para los operativos de seguridad en partidos de fútbol en la Provincia de Buenos Aires.*
- *Qué motivos justifican el traslado de efectivos policiales para cubrir un evento deportivo, implicando un largo recorrido.*
- *Qué medidas se toman para garantizar que los efectivos destinados a operativos de seguridad en eventos de alto riesgo, como los partidos de fútbol, se encuentren en condiciones óptimas tras un desplazamiento de larga distancia.*
- *Si existe algún protocolo específico que regule el desplazamiento de efectivos policiales de largas distancias dentro de la provincia para cubrir operativos en eventos deportivos.*

Artículo 2º: *Solicitamos se envíe copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a la Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del Interior y a la Superintendencia de Seguridad Bonaerense.*

Artículo 3º: *Transcribir Vistos y Considerandos.-*

Artículo 4º: *La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria del H. Concejo Deliberante.-*

RESOLUCION N° 1971/2024

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE TRES ARROYOS, A LOS
VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO. -**

Dra. Rocío Liébana
Secretaria
H.C.D. Tres Arroyos

Dra. Mara Vanina Redivo
Presidente
H.C.D. Tres Arroyos

VISTO:

El accidente ocurrido el 2 de noviembre de 2024 en Carmen de Areco, en el que fallecieron cuatro oficiales de la Provincia Bonaerense mientras se dirigían desde Bahía Blanca hacia San Nicolás para prestar servicio en un operativo de seguridad en un partido de fútbol nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que los efectivos policiales viajaron aproximadamente 700 kilómetros para cubrir dicho evento deportivo;

Que es fundamental garantizar que los agentes de seguridad destinados a prevenir la violencia en eventos de alto riesgo, como los partidos de fútbol, se encuentren en óptimas condiciones físicas y mentales para desempeñar sus funciones de manera efectiva;

Que un viaje de larga distancia, realizado durante la noche, podría afectar el estado físico y la capacidad de reacción de los agentes ante situaciones de conflicto;

Que resultaría pertinente, al no ser de público conocimiento, conocer la coordinación y los criterios utilizados por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para asignar recursos policiales en eventos deportivos y la justificación de desplazar efectivos desde ciudades tan distantes para cubrir estos operativos.-
